Acta No. 45-2020

ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL VEINTE (45-2020). En la Ciudad de Guatemala, a las diez y siete horas con quince minutos (17:15) del viernes veintiocho de agosto del año dos mil veinte, reunidos virtualmente en la Sala de Cisco Webex Meetings que utiliza la Universidad de San Carlos de Guatemala para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** de la Junta Directiva de la Facultad de Odontología, los siguientes miembros de la misma: Dr. Edgar Guillermo Barreda Muralles, Decano; Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, Vocal Primero; Dr. Sergio Armando García Piloña, Vocal Segundo; Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla, Vocal Quinto; así como el Infrascrito Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, quienes damos testimonio, se procedió de la siguiente manera:

1º. Audiencias.
2º. Aprobación de la propuesta del Acta correspondiente a la sesión anterior.
3º. Aprobación de la propuesta de agenda.
4º. Elecciones.
5º. Autorizaciones financieras.
6º. Desarrollo y Reestructura Curricular.
7º. Reforma Universitaria.
8º. Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.
 8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y/o cortos en los cursos de Odontología Social y Preventiva III y Operatoria Dental II.
9º. Asuntos Administrativos.
 9.1 Solicitud de revisión al Punto OCTAVO, Inciso 8.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada el día jueves 02 de abril de 2020.
10º. Solicitudes a modificaciones a normas.
11º. Impugnaciones.
 11.1 Recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona.
 11.2 Recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez.
 11.3 Recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado.
12º. Informes.
 12.1 Del Decano
 12.2 Del Secretario
 12.3 Del Secretario Adjunto.
 12.4 De los miembros de la Junta Directiva.
 12.4.1 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña.
 12.5 De las Áreas y/o Departamentos.
 12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
 12.7 Individuales de personas extra-facultativas.
13º. Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.
 13.1 Providencia DAJ No. 228-2020 presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 13.2 Providencia DAJ No. 229-2020 presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
 13.3 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1, del Acta No. 31-2020 de la sesión celebrada el jueves 26 e agosto de 2020 por el Consejo Superior Universitario.
 13.4 Informe de la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
14º. Incorporaciones
15º. Otros Asuntos.
16º. Constancias.

PRIMERO: Audiencias.
No hay solicitud de audiencias.
SEGUNDO: Aprobación de la propuesta del Acta correspondiente a la sesión anterior.
No hay solicitud de audiencias.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

TERCERO: Aprobación de la propuesta de agenda.
Se conoció la propuesta de agenda para la sesión que presentó la Secretaría.

La Junta Directiva, después de discutirla, **acordó**:

3.1 Aprobar la agenda de la presente sesión con las modificaciones que consideró pertinentes.

CUARTO: Elecciones.
No hay documentos que tratar.
QUINTO: Autorizaciones financieras.
No hay documentos que tratar.
SEXTO: Desarrollo y Reestructura Curricular.
No hay documentos que tratar.
SÉPTIMO: Reforma Universitaria.
No hay documentos que tratar.

OCTAVO: Asuntos Académicos, Nombramientos y/o Designaciones.

8.1 Solicitud de autorización para la realización de exámenes parciales y/o cortos en los cursos de Odontología Social y Preventiva III y Operatoria Dental II.
Se conoció la carta de fecha 24 de agosto de 2020, referencia AOSP 138/2020 enviado al Secretario de la Facultad, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, por el Director del Área de Odontología Socio Preventiva, Dr. Edgar A. Sánchez Rodas, la que literalmente dice: ..."Reciba un cordial saludo, deseándole éxito en sus actividades diarias. Por este medio solicito autorización para realizar el 3er. examen parcial del curso Odontología Preventiva y Social III dirigido a los estudiantes de Quinto año, el viernes 18 de septiembre del año en curso, por medio de la plataforma Google Classroom. Sin otro particular, suscribo. Atentamente".

Seguidamente se conoció la carta de fecha 28 de agosto de 2020, dirigida por el Coordinador del Curso de Operatoria Dental II, Dr. Estuardo Vaides Guzmán al Director del Departamento de Operatoria Dental Dr. Otto Raúl Torres Bolaños, la que literalmente dice: ..." Esperando que estés bien, por este medio y con base al Comunicado Oficial de Junta Directiva No. 03-2020, en donde hacen saber en el numeral 4 que literalmente dice: " Se autoriza la realización de exámenes virtuales en todos los temas teóricos de los cursos del primero al sexto año de la carrera a partir del lunes 13 de abril hasta nueva orden" y numeral 5 literales b y c que literalmente dice: "La calendarización de los horarios así como de los exámenes virtuales estará a cargo de la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico (UPDEA), los que serán calendarizados y publicados semanalmente. Se seguirá el siguiente procedimiento: b. Para el caso de los exámenes: previo a su realización, los Directores de las Áreas y/o Departamento deben enviar de manera escrita el procedimiento que proponen para el desarrollo de los exámenes de los cursos que corresponden a sus disciplinas, para que la Junta Directiva los autorice. c. Los Directores de las Áreas y/o Departamento que tiene bajo su cargo los cursos de la carrera, antes de realizar los exámenes virtuales, deben velar por la realización de ejercicios con los estudiantes que les permitan conocer la modalidad de medición y el uso de la plataforma que se va a utilizar en cada una de las asignaturas".
Por tal motivo solicito se eleve a Junta Directiva, la solicitud de aprobación y calendarización del Tercer Examen Parcial Teórico del Curso de Operatoria dental II Cuarto Año 2020, cuyas características son:
-. Metodología: Plataforma myhaikuclass de Power School Learning.
-. Valor de puntos de zona: 12
-. Cantidad de preguntas: 25
-. Cantidad de respuestas: 25

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

-. Tipo de preguntas: verdadero o falso.
-. Valor de cada respuesta correcta: 4 puntos (para hacer un total de 100 puntos).
-. Sin factor de corrección.
-. Tiempo de duración: 30 (treinta) minutos.
Sin otro particular, me despido".

La Junta Directiva, con base en lo resuelto en el Punto NOVENO, Incisos 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6 y 9.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día jueves 02 de abril de 2020, después de discutirlo, **acordó**:

8.1.1 Autorizar la realización de los exámenes parciales y pruebas cortas, no así las fechas propuestas por los coordinadores de los cursos, de la siguiente manera:
Cuarto Año:
a. Curso de Operatoria Dental II: Tercer examen parcial, por medio de la plataforma myhaikuclass.
Quinto Año:
a. Curso de Odontología Social y Preventiva III: Tercer examen parcial, por medio de la plataforma Google Classroom.

8.1.2 Informar tanto a los Directores de Área y/o Departamento como a los coordinadores de los cursos y la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico de la resolución anterior para los efectos correspondientes.

8.1.3 Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Académico que realice la calendarización de los exámenes aprobados y que, en la elaboración de los horarios de los exámenes parciales, dosifique la carga de los mismos, tomando en cuenta las condiciones extraordinarias que imperan en el país y que afectan de alguna manera tanto a los estudiantes como a los profesores; y al mismo tiempo pedirle a los docentes interesados que respeten las fechas que les asigne UPDEA para su examen.

8.1.4 Autorizar al Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas, para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

NOVENO: Asuntos Administrativos:

9.1 Solicitud de revisión al Punto OCTAVO, Inciso 8.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada el día jueves 02 de abril de 2020.
El Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas expone al Órgano de Dirección que en varias sesiones de trabajo llevadas a cabo en el Órgano Regulador del Currículo se ha podido establecer que el avance de todos los cursos de la carrera de Cirujano Dentista ha alcanzado por lo menos el 85% o más. Otros cursos han concluido con la parte teórica y sólo están a la espera de la reanudación de las actividades presenciales para realizar los laboratorios y así poder concluir con las programaciones de los mismos. Ello ilustra que las condiciones que se daban cuando comenzó la pandemia han ido variando, por lo que sugiere que se discuta acerca de conveniencia o no de revisar el Punto **OCTAVO**, Inciso 8.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada el día jueves 02 de abril de 2020, el cual se relaciona con la elaboración y envío del informe de actividades que envían los Directores de las Áreas y/o Departamento así como y de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad. Seguidamente los distintos miembros del Órgano de Dirección dialogan al respecto y analizan la situación.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

9.1.1 Revisar el Punto **OCTAVO**, Inciso 8.7 del Acta No. 17-2020 de la sesión celebrada el día jueves 02 de abril de 2020 y modificar únicamente la frecuencia de la entrega de los informes de actividades que efectúan los Directores de las Áreas y/o Departamento y el correspondiente informe de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, por lo que, en consecuencia, la referida resolución queda de la siguiente manera:
..."*A partir del lunes 31 de agosto hasta nueva orden, se les requiere a los Directores de las Áreas y/o Departamentos que tengan bajo su cargo los cursos del primero al sexto año de la Carrera, así como a la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, que de manera quincenal, los días viernes envíen un informe detallado, acerca de las actividades virtuales realizadas en cada una de las asignaturas, por medio del siguiente correo electrónico juntadirectiva.odontousac@gmail.com. El informe debe incluir como mínimo los siguientes aspectos:*

a. *tema desarrollado de acuerdo a la programación docente;*
b. *tiempo de clase virtual utilizado;*
c. *descripción de las actividades docentes realizadas;*
d. *nombres del/los profesor/es participante/s;*
e. *medios empleados (plataforma);*
f. *número de estudiantes participantes, y*
g. *todo aquel que sea de valor para justificar el pago de salarios y así, evitar hallazgos por parte de las entidades fiscalizadoras.*
h. *Las observaciones que hace la Dirección del Área y/o Departamento derivadas de la supervisión que deben hacer*".

DÉCIMO: Solicitudes a modificaciones a normas.
No hay solicitudes que tratar.

DÉCIMO PRIMERO: Impugnaciones:

11.1 Recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa que en atención a lo establecido en el Artículo 26º. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, la Junta Directiva en el Punto **NOVENO**, Inciso 9.2, Subinciso 9.2.1 había declarado esencial dicha actividad y al mismo tiempo se estableció las condiciones para poner a la vista por 5 días todos los documentos, actas en informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición. Esto se efectuó del jueves 20 al miércoles 26 de agosto de 2020. Dentro del período indicado, se presentó a revisar la documentación el Dr. Junior José Archila Garzona, quien el día 24 de agosto de 2020 presentó un memorial de 45 páginas de extensión, mediante el cual interpone un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección. El mencionado memorial se adjunta a la presente Acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.1.1 Admitir el recurso de revisión en contra del fallo del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,030 para su trámite.

11.1.2 Trasladar el recurso de revisión en contra del fallo del Jurado de Oposición presentado por el Dr. Junior José Archila Garzona, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,030, al Jurado de Concursos de Oposición del Área de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Odontología Socio Preventiva para que el mismo sea conocido, analizado y discutido, debiendo dar una respuesta a lo solicitado por el Dr. Archila Garzona.

11.1.3 Darle un plazo de 3 días hábiles posteriores a la recepción de esta resolución al Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para que cumpla con la resolución anterior, debiendo informar por escrito a este Órgano de Dirección de lo actuado mediante el rendimiento de un informe circunstanciado de los extremos manifestados por el participante.

11.1.4 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

11.2 Recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa que en atención a lo establecido en el Artículo 26º. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, la Junta Directiva en el Punto **NOVENO**, Inciso 9.2, Subinciso 9.2.1 había declarado esencial dicha actividad y al mismo tiempo se estableció las condiciones para poner a la vista por 5 días todos los documentos, actas en informe final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición. Esto se efectuó del jueves 20 al miércoles 26 de agosto de 2020. Dentro del período indicado, se presentó a revisar la documentación la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez, quien presentó un memorial de 15 páginas de extensión, mediante el cual interpone un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección. El mencionado memorial se adjunta a la presente Acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.2.1 Admitir el recurso de revisión en contra del fallo del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva presentado por la Dra. Silvia Pamela Siqaque Quiñonez, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,429 para su trámite.

11.2.2 Trasladar el recurso de revisión en contra del fallo del Jurado de Oposición presentado por la Dra. Silvia Pamela Siqaque Quiñonez, Cirujano Dentista, Colegiado No. 3,429, al Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para que el mismo sea conocido, analizado y discutido, debiendo dar una respuesta a lo solicitado por la Dra. Sipaque Quiñonez.

11.2.3 Darle un plazo de 3 días hábiles posteriores a la recepción de esta resolución al Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para que cumpla con la resolución anterior, debiendo informar por escrito a este Órgano de Dirección de lo actuado mediante el rendimiento de un informe circunstanciado de los extremos manifestados por el participante.

11.2.4 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

11.3 Recurso de revisión al Fallo del Jurado de Concurso de Oposición presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado.
El Secretario, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas informa que en atención a lo establecido en el Artículo 26º. del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, la Junta Directiva en el Punto **NOVENO**, Inciso 9.2, Subinciso 9.2.1 había declarado esencial dicha actividad y al mismo tiempo se estableció las condiciones para poner a la vista por 5 días todos los documentos, actas en informe

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

final para que se impongan de lo actuado por el Jurado de Oposición. Esto se efectuó del jueves 20 al miércoles 26 de agosto de 2020. Dentro del período indicado, se presentó a revisar la documentación el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, quien presentó un memorial de 06 páginas de extensión, mediante el cual interpone un Recurso de Revisión en contra del fallo del Jurado ante el Órgano de Dirección. El memorial aludido se adjunta a la presente Acta.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

11.3.1 Admitir el recurso de revisión en contra del fallo del Jurado de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Cirujano Dentista, para su trámite.

11.3.2 Trasladar el recurso de revisión en contra del fallo del Jurado de Oposición presentado por el Dr. Luis Fernando Roque Delgado, Cirujano Dentista, al Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para que el mismo sea conocido, analizado y discutido, debiendo dar una respuesta a lo solicitado por el Dr. Roque Delgado.

11.3.3 Darle un plazo de 3 días hábiles posteriores a la recepción de esta resolución al Jurado de Concursos de Oposición del Área de Odontología Socio Preventiva para que cumpla con la resolución anterior, debiendo informar por escrito a este Órgano de Dirección de lo actuado mediante el rendimiento de un informe circunstanciado de los extremos manifestados por el participante.

11.3.4 Autorizar al Secretario de la Junta Directiva, Dr. Edwin Ernesto Milián Rojas para que transcriba estas resoluciones a la brevedad".

DÉCIMO SEGUNDO: Informes:

12.1 Del Decano
No hay documentos que tratar.

12.2 Del Secretario
No hay documentos que tratar.

12.3 Del Secretario Adjunto.
No hay documentos que tratar.

12.4 De los miembros de la Junta Directiva.

12.4.1 Informe del Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña.

El Vocal Segundo, Dr. Sergio Armando García Piloña, informa que se ha estado trabajado de manera intensa en la Comisión encargada de estudiar una plataforma para la Facultad de Odontología. Es así como se han evaluado principalmente 2 plataformas, Blackboard y Canvas. La Comisión ha sopesado ventajas y desventajas y considera que la plataforma Blackboard es la más apropiada, independientemente de los costos de las mismas. En ese contexto, la Comisión desea realizar una presentación ante la Junta Directiva, así como los Directores de Áreas y/o Departamentos, por lo que solicita se considere la discusión de lo anterior. Seguidamente, el Órgano de Dirección dialoga y delibera al respecto.

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

12.4.1.1 Convocar a una reunión de trabajo a la Junta Directiva, a los Directores de las Áreas y/o Departamentos y a todos los miembros de la Comisión encargada del estudio de la plataforma para la Facultad el día jueves 3 de septiembre de 2020 a las 15:00 horas.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

12.4.1.2 Encomendar al Secretario de la Junta Directiva que realice la convocatoria que corresponde para se lleve a cabo la mencionada reunión de trabajo.

12.5 Informes de las Áreas y/o Departamentos.
No hay documentos que tratar.

12.6 Individuales del personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad.
No hay documentos que tratar.

12.7 Individuales de personas extrafacultativas.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO TERCERO: Información del Consejo Superior Universitario y Direcciones Generales.

13.1 Providencia DAJ No. 228-2020 presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la Providencia DAJ No. 228-2020 presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual se relaciona con el recurso de apelación que presentó el Dr. Luis Fernando Roque Delgado en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.5, Subinciso 11.5.1 del Acta No. 36-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día 09 de julio de 2020. Al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita al Órgano de Dirección que gire instrucciones a donde corresponda para que se envíe a esa dependencia la siguiente documentación (se copia literalmente): "*1) El Punto del Junta Directiva Apelado*(Sic)*; 2) la notificación original del Punto Apelado y 3) el memorial original del Recurso de Apelación presentado con fecha de recibido, con relación al asunto indicado en el acápite. Diligenciado regrese a esta Dirección para que continúe con el trámite correspondiente*". Al respecto, el Secretario de la Junta Directiva, informa que se entregó en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el expediente completo que contiene el original de la transcripción del recurso de apelación que se traslada al Consejo Superior Universitario, el informe circunstanciado y todos los anexos que corresponden al informe circunstanciado, en dónde se encuentra la documentación que pide la Dirección de Asuntos Jurídicos. Se entregó un expediente con 148 folios al que le corresponde el número de ingreso 1068.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.1.1 Indicarle a la Dirección de Asuntos Jurídicos que dentro del expediente entregado con el número de ingreso 1068 de fecha 28 de agosto de 2020 se encuentra la documentación solicitada, por lo que sólo debe de buscarse. Así mismo informa que no es posible entregar los documentos originales pues los mismos se recibieron por medio del correo electrónico".

13.2 Providencia DAJ No. 229-2020 presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
Se conoció la Providencia DAJ No. 229-2020 presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual se relaciona con el recurso de apelación que presentó la Dra. Silvia Pamela Sipaque Quiñonez en contra del Punto DÉCIMO PRIMERO, Inciso 11.3, Subinciso 11.3.1 del Acta No. 38-2020 de la sesión celebrada por la Junta Directiva el día 16 de julio de 2020. Al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita al Órgano de Dirección que gire instrucciones a donde corresponda para que se envíe a esa dependencia la siguiente documentación (se copia literalmente): "*1) El Punto de Junta Directiva Apelado; 2) la notificación original del Punto Apelado y 3) el memorial original del Recurso de Apelación presentado con fecha de recibido, con relación al asunto indicado en el acápite, Diligenciado regrese a esta Dirección para que continúe con el trámite correspondiente*". Al respecto, el Secretario de la Junta Directiva, informa que se entregó en la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

Guatemala, el expediente completo que contiene el original de la transcripción del recurso de apelación que se traslada al Consejo Superior Universitario, el informe circunstanciado y todos los anexos que corresponden al informe circunstanciado, en dónde se encuentra la documentación que pide la Dirección de Asuntos Jurídicos. Se entregó un expediente con 102 folios al que le corresponde el número de ingreso 1069.
La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.2.1 Indicarle a la Dirección de Asuntos Jurídicos que dentro del expediente entregado con el número de ingreso 1069 de fecha 28 de agosto de 2020 se encuentra la documentación solicitada, por lo que sólo debe de buscarse. Así mismo informa que no es posible entregar los documentos originales pues los mismos se recibieron por medio del correo electrónico".

13.3 Transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1, del Acta No. 31-2020 de la sesión celebrada el jueves 26 e agosto de 2020 por el Consejo Superior Universitario.
Se conoció la transcripción del Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1, Subinciso 7.1.2, Numeral 7.1.2.1 del Acta No. 31-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 26 de agosto de 2020, la cual se relaciona con la propuesta de la Comisión USAC de Prevención contra el Nuevo Coronavirus (COVID-19), para el retorno gradual a la presencialidad del personal administrativo y de servicios. Después de exponer argumentos y hacer consideraciones, el Consejo Superior Universitario, resolvió: "*PRIMERO: Prolongar la suspensión de la modalidad presencial para actividades administrativas hasta el día 15 de septiembre de 2020, las cuales deberán ser cubiertas de manera virtual, exceptuando aquellas que ya han sido categorizadas como esenciales presenciales. Se reitera que la modalidad es "trabajo en casa" de tal manera que continúe el desarrollo de las actividades administrativas. SEGUNDO: Reiterar lo acordado con anterioridad, en el sentido de que se consideran actividades esenciales presenciales, aquellas que sean fundamentales para el resguardo de los bienes universitarios y otras que por su naturaleza necesiten la intervención humana de forma presencial para garantizar sus fines y objetivos y cumpliendo las medidas de protección vitales para evitar el contagio del virus. Para éstas se autoriza que solo la autoridad de la dependencia, apoyada por las personas que designe puedan ingresar a las instalaciones universitarias en un horario de 06:00 a 15:00 horas. Se incluyen como actividades esenciales presenciales las realizadas en: a) La Granja Experimental; b) el Laboratorio de Referencia Regional de Sanidad Animal –LARRSA-; c) Bioterio d) Centro de Estudios del Mar y Acuicultura; e) Servicios de mantenimiento de instalaciones; f) Resguardo básico de biotopos; g) jardín botánico, el Centro Experimental Docente de Agronomía –CEDA- y las fincas Medio Monte, San Julián, Bulbuxya, Sabana Grande; h) Direcciones generales, direcciones, secretarías adjuntas o administrativas y tesorerías que garanticen el pago de erogaciones consideradas como esenciales o prioritarias, entendiéndose como tales: el pago de salarios, prestaciones laborales, rentas consignadas, pago de servicios básicos, compras, pago a proveedores, debiendo cumplir con los plazos establecidos en la ley, normas, reglamentos, convenios específicos, órdenes de juez competente y otros; i) Laboratorios de servicios o de investigación. j) Laboratorio Clínico Popular, LABOCLIP. k) Empresas que desarrollan servicios o trabajos para la Universidad, en los cuales ya se han establecido los debidos protocolos. TERCERO: Solicitar a las Unidades Ejecutoras acepten la plena validez de la firma electrónica en procesos administrativos, con la finalidad de agilizar los trámites y evitar el contagio del virus. COVID 19. CUARTO: Solicitar nuevamente a las unidades ejecutoras que no lo han realizado, presenten a la Dirección General de Administración, un informe del avance para la adquisición de insumos y equipamiento para cumplir con el protocolo de retorno a la presencialidad aprobado por este Consejo en el punto SEPTIMO, inciso*

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

7.1., sub inciso 7.1.2. Asuntos Internos, numeral 7.1.2.1. Propuesta de Retorno a la presencialidad, del acta 20-2020 de sesión celebrada el 20 de junio del 2020. QUINTO: La situación será evaluada por este Consejo Superior Universitario en la próxima sesión."

La Junta Directiva, después de discutirlo, **acordó**:

13.3.1 Darse por enterada de la información anterior.

13.3.2 Encomendar al Secretario la divulgación de las resoluciones anteriores al personal docente y administrativo/Servicios para los conocimientos y efectos del caso".

13.4 Informe de la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibió el informe de Auditoría Interna, referencia A-799-2020/131D, de fecha 10 de agosto de 2020, dirigido al Decano de la Facultad, por el Lic. Manfredo Chavarría, Profesional de la Auditoría Interna en la Facultad de Odontología, el que literalmente dice: ..."Con base en el artículo 131 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala y al Nombramiento No. A-009a-2020/J de fecha 01 de abril de 2020; emitido por el Auditor General, se hace de su conocimiento que como parte de las funciones propias de Auditoría Interna de control previo en la revisión de expedientes, sobre las actividades desarrolladas en las áreas de egresos y ejecución presupuestaria, entre otras, de la Facultad de Odontología, al 30 de junio de 2020, presenta el siguiente resultado a manera de observaciones y recomendaciones:

1. CÁLCULO INCORRECTO PARA SOLICITAR REINTEGRO DE FONDO ROTATIVO

OBSERVACIÓN:

En el documento de rendición del Fondo Rotativo No. 4-12, se incluyeron 2 facturas de proveedores, con régimen tributario de "Pequeño contribuyente", las cuales se describen a continuación:

Factura No. B-535 a favor de Sergio Enrique García Gómez, por Q. 1,180.00

Factura No. A-376 a favor de Carlos Enrique Noriega Cualio, por Q. 1,215.00

A las facturas descritas anteriormente, se les dedujo el IVA correspondiente, sin embargo, por el régimen tributario en el que están inscritos los proveedores, no corresponde. Por lo que el Fondo Rotativo descrito, fue reintegrado de manera incorrecta, por lo que ese valor correspondiente al IVA de las facturas descritas anteriormente, está haciendo falta en la integración total del Fondo Rotativo de la Facultad de Odontología. Se solicitó al Tesorero que hiciera las gestiones para recuperar los fondos, pero a la fecha no ha evidenciado haberlo realizado.

RECOMENDACIÓN:

Que el Secretario Adjunto gire instrucciones al tesorero y al personal responsable para que, realicen las gestiones correspondientes para reintegrar el monto de Q. 130.18, que corresponde al valor del IVA no reintegrado, caso contrario, que se realice del propio peculio del tesorero el reintegro correspondiente. Asimismo, se instruya que en lo sucesivo al personal encargado que desarrolle su trabajo de manera diligente y se evite incurrir en ese error, para evitar señalamientos por parte de los entes fiscalizadores.

2. FALTA DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS AL EXTERIOR

OBSERVACIÓN:

El 25 de mayo se revisó Orden de Compra No. 1490 por pago de viáticos al exterior de la Dra. Marlen Esther Anayansi Melgar Girón por Q. 4,493.14 con destino a Lima Perú, correspondiente a 3 días de viáticos. Asimismo solicitó Licencia con goce de sueldo del 7 al 28 de marzo de 2020; sin embargo, por la emergencia sanitaria mundial provocada por la enfermedad COVID-19, regresó a Guatemala el 16 de marzo de 2020.

El expediente fue devuelto a la Tesorería, vía correo electrónico con la solicitud para que corrigieran el punto de autorización de Junta Directiva, en el sentido de modificar: a) El periodo de la licencia y b) La partida presupuestaria. Asimismo se solicitó se corrigiera el formulario de solicitud de licencia sin goce de sueldo

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020

correspondiente. A la fecha, no se ha recibido nuevamente el expediente para su revisión, por lo que se desconoce si se realizaron los cambios solicitados.
RECOMENDACIÓN:
Que el Secretario Adjunto requiera al Tesorero que informe si trasladó dicha solicitud a Junta Directiva y si cumplió con lo solicitado por Auditoría Interna, para que pueda ser revisado nuevamente el expediente antes descrito, para evitar señalamientos o requerimientos futuros de reintegro por los días de licencia sin goce de sueldo.
De lo actuado, se solicita que se informe a Auditoría Interna a la brevedad posible en un plazo prudencial que no exceda los 10 días siguientes de recibida la presente referencia. Suscribimos muy atentamente,".

La Junta Directiva, considerando que el contenido del Acta es el reflejo del acto celebrado; considerando que en su momento en el Acta quedó sentado lo acontecido; considerando que hacer lo recomendado por la Auditoría Interna pudiera constituir una alteración de documentos públicos y en consecuencia, una presumible comisión de un delito, después de discutirlo, **acordó**:

13.4.1 Indicarle a la Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala que la resolución contenida en el punto del Acta en mención sólo puede ser aclarado mediante otro procedimiento como lo es la ampliación o la revisión del mismo, pero no mediante una corrección de algo que nunca aconteció, por lo que se les recomienda considerar el replanteo de su requerimiento y solicitar lo pertinente en el marco de legalidad que debe prevalecer en esta Casa de Estudios".

DÉCIMO CUARTO: Incorporaciones.
No hay documentos que tratar.
DÉCIMO QUINTO: Otros asuntos.
No hay documentos que tratar.

DÉCIMO SEXTO: Constancias:

16.1 El Secretario de la Junta Directiva hace constar que el Vocal Cuarto, Br. Juan Fernando Morales Recinos, estuvo ausente de la sesión con excusa.

16.2 No habiendo nada más que hace constar, se da por finalizada la presente sesión siendo las diez y ocho horas con cuarenta y ocho minutos (18:48) en el mismo lugar y fecha al principio indicados. DAMOS TESTIMONIO:

Dr. Guillermo Barreda Muralles
DECANO

Dr. Otto Raúl Torres Bolaños
VOCAL I

Dr. Sergio Armando García Piloña
VOCAL II

Br. Marbella del Pilar Ríos Chinchilla
VOCAL V

Dr. Erwin Ernesto Milián Rojas
SECRETARIO

EEMR/Edna G.

Autorización según Resolución de la Contraloría General de Cuentas Fb./2662 Clas.: 365-12-8-I-4-97 de fecha 01-04-97 LIBRO 4-ASCC FOLIO 156. Editorial Universitaria
Nit: 255117-9. Cuenta U1-1. Del 10,501 al 11,000 cantidad 500 sin serie. E. Fiscal 4-ASCC 17225 de fecha 12-03-2020 correlativo 100–2020 de fecha 12-03-2020